



Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 1 de 1}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 249 / 04

Sucre, 11 de agosto de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal 111/04, el H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha resuelto, Saludar y reconocer a los distinguidos pobladores del Municipio de Monteagudo, en el CCXIX Aniversario del Nacimiento del Prócer de la Independencia Don José Bernardo Monteagudo; asimismo, entregar una copia autografiada de la citada Ordenanza se realizará en Sesión de Honor, el día jueves 19 de agosto de 2004 a horas 17:30 en la ciudad de Monteagudo.

Que, el Honorable Concejo Municipal, ha decidido declarar en comisión a los Honorables Concejales Municipales en comisión los días 19 y 20 de agosto de 2004, a los Honorables Concejales Municipales: Mario Oña T., Zaida Romero C., Alfredo Tamarez S., Luz Duchén O. y a los Señores Pedro Mita Daza y Lic. Marko Miguez, a objeto de que puedan asistir a la sesión de Honor, que se llevará a cabo el día jueves 19 de agosto de 2004, en Monteagudo.

Que, los Honorables Concejales Municipales, que asistirán a la sesión de Honor en Monteagudo lo harán en los vehículos del H. Concejo Municipal de Sucre, por lo cual se requiere la declaración en comisión de los Señores Pedro Mita Daza (Chóferes del H. Concejo Municipal de Sucre).

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a los Señores Concejales con las prerrogativas establecidas en el Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:


RESUELVE:

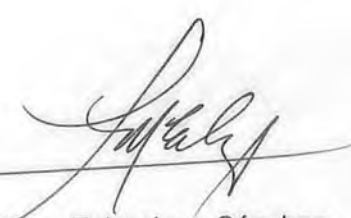
Art.1º Se declara en comisión los días 19 y 20 de agosto de 2004, a los Honorables Concejales Municipales: Mario Oña T., Zaida Romero C., Alfredo Tamarez S., Luz Duchén O. y a los Señores Pedro Mita Daza y Lic. Marko Miguez a objeto de que puedan asistir a la sesión de Honor, que se llevará a cabo el día jueves 19 de agosto de 2004, en la localidad de Monteagudo.

Art.2º Páguense viáticos a los declarados en Comisión en el Artículo 1º de la presente, de acuerdo a la normativa legal vigente. No corresponde el pago de pasajes a los declarados en Comisión en el Artículo 1º de la presente, puesto que el viaje se lo realizará en los vehículos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórriz
PRÉSIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

